



## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

### INFORMACIÓN Y PLAZO

Subir

#### OBJETIVO

Subir

El objetivo de este programa es facilitar la ejecución de proyectos de Desarrollo Tecnológico (Prototipos y Pruebas de Concepto).

Se considerarán Proyectos de Desarrollo Tecnológico (Prototipos y Pruebas de Concepto) aquellos proyectos que aborden actuaciones o pruebas posteriores a la obtención de un resultado de investigación que se pretende introducir en el mercado, orientados a validarlos cuando se someten a condiciones reales, o cercanas a una situación real, de operación, estén o no en fase de protección.

Los proyectos deben tener un claro carácter innovador. Se valorarán positivamente aquellas propuestas con un alto potencial de transferencia y que estén orientadas a Líneas de Acción incluidas en alguna de las prioridades de especialización inteligente recogidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3Andalucía:

- Prioridad 1. Impulso y desarrollo de la movilidad y la logística.
- Prioridad 2. Consolidación de la industria avanzada vinculada al transporte.
- Prioridad 3. Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial.
- Prioridad 4. Potenciación de Andalucía como destino turístico, cultural y de ocio.
- Prioridad 5. Impulso a los sistemas de salud y de bienestar social.
- Prioridad 6. Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable.
- Prioridad 7. Fomento de energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.
- Prioridad 8. Fomento de las TIC y de la economía digital.

### CONDICIONES

Subir

- Se cofinanciarán los costes asociados directa y exclusivamente a la construcción de prototipos y/o el desarrollo de experiencias piloto necesarias para el desarrollo tecnológico y validación de resultados de investigación, al objeto de avanzar en su aproximación al mercado.
- Gastos elegibles: inventariable (sólo costes de amortización), fungible, subcontrataciones y asistencias técnicas, viajes y dietas (experiencias de campo), otros gastos necesarios.
- Gastos no elegibles: gastos de personal.
- Ayuda máxima por proyecto: 15.000 €

### REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada.

### FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto durante todo el año (según disponibilidad presupuestaria).
- Deberán cumplimentarse los modelos/formularios de solicitud, presupuesto y memoria del proyecto a desarrollar.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

- Interés del proyecto de cara a la TC, basado en resultados de investigación y/o conocimiento generado en la Universidad de Granada; adecuación a las prioridades de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 RIS3Andalucía (hasta un 20%)
- Viabilidad de la propuesta (hasta un 15%)
- Oportunidad de la propuesta (hasta un 15%)
- Retorno esperado (hasta un 10%)

- Grado de Protección del Resultado (hasta un 20%)
- Experiencia del Grupo de Investigación en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%)

Cofinanciación de la actividad (hasta un 10%)

## CRITERIOS ADICIONALES

Subir

- Transversalidad de la propuesta (hasta un 10%)
- Área Deficitaria en Transferencia de Conocimiento (hasta un 10%)

### Criterio previo de exclusión:

Subir

No adecuación de la propuesta a los objetivos y condiciones técnicas y económicas de la convocatoria.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

- Ejecutar el proyecto en los plazos y condiciones indicados en la resolución de concesión
- Presentar, en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución, una breve memoria del proyecto desarrollado
- Presentar la documentación justificativa económica y técnica que se le requiera, y que se detallará en cada caso, junto con la comunicación de la Resolución de concesión y comunicaciones posteriores.

## PLAZO

Subir

Programa abierto hasta el 31 de diciembre de 2018.

## SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Subir

- La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación es online desde la **aplicación del Acceso Identificado para Trámites** de nuestra página.

Si no sabe cómo funciona, entre aquí.

Recuerde que **tiene que presentar LA SOLICITUD FIRMADA** (ya sea en papel o con firma digital) dentro del plazo especificado en la convocatoria en:

- el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias),
- o en el Registro General de la UGR (Hospital Real)
- o en el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>)
- o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común

**Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERA VALIDA y no se tendrá en cuenta**

## RESOLUCIONES

Subir

- Resoluciones de PROGRAMAS OTRI 2018

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA  
<http://investigacion.ugr.es>